



QUILLÓN, 31 DIC 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
2. El acuerdo N° 1070, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 20, DAEM, por reasignación de ingresos y gastos, del Presupuesto Subvención JUNJI, Salas Cuna VTF, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 187, celebrada con fecha 28 de diciembre de 2020.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2137 de 23.12.2019, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12/03/2020, que modifica subrogancia en la Dirección Secretaría Municipal.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 20/2020 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°20/2020								
Por reasignación de ingresos y gastos Presupuesto Subvención JUNJI								
AREA : EDUCACIÓN								
SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	269.900	345.990	-		345.990
		101	De Servicios Incorporados a su Gestión (Aporte Municipal)	-	27.900		5.600	22.300
08	01		Otros Ingresos	17.550	14.010	5.650		19.660
	99		Otros Ingresos		-	5.600		5.600
15	00	00	SALDO INICIAL	10	1.830			1.830
<b>TOTAL INGRESOS</b>				557.360	361.830	11.250	5.600	367.480
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						5.650		



## MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°20/2020

## Por reasignación de ingresos y gastos Presupuesto Subvención JUNJI

Se reasigna ingreso por aporte municipal año 2019, girado a fines de ese año por el Municipio, pero percibido en Educación en enero de 2020, este debía registrarse en la cuenta otros ingresos, toda vez que debe existir concordancia de origen y destino según instrucciones de la Contraloría General de la República.

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			<b>Gastos en Personal</b>	240.890	266.500	-	5.000	261.500
21	03	000	Otras remuneraciones	240.890	266.500		5.000	261.500
22			<b>Bienes y servicios de consumo</b>	38.660	64.160	10.100	7.500	66.760
	01	001	Alimentos y bebidas	0	500			500
	03		Combustibles y lubricantes	0	2.000		1.000	1.000
	04	002	Textos y otros de enseñanza	15.570	27.790	10.100		37.890
	05	000	Servicios Básicos	7.790	7.790		4.000	3.790
	06	000	Mantenimiento y Reparaciones	2.760	1.460		1.000	460
	06		Servicios Generales	1.940	1.940		1.500	440
23	01		<b>Prestaciones Previsionales</b>	500	500			500
26			<b>Otros Gastos Corrientes</b>	2.000	2.000			2.000
29			<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	3.030	27.180	9.050	1.000	35.230
	04		Mobiliario y otros	3.030	20.330	9.050		29.380
	05		Otras - Máquinas y Equipos	0	4.640		1.000	3.640
34	07		Deuda Flotante	2.370	1.480			1.480
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			<b>TOTAL GASTOS</b>	287.460	361.830	19.150	13.500	367.480
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						5.650		

Se reasigna gastos de funcionamiento para complementar gastos en mobiliario y equipos necesarios para las salas cunas de acuerdo a sus saldos disponibles por establecimientos, al término del ejercicio presupuestario 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUNA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"orden del alcalde"

NSCh

Distribución:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION, DIRECCION DE CONTROL, ARCHIVO SECMU